

AUTORIZACIÓN EXPRESA DE CONSULTA Y TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

He AUTORIZADO DE MANERA EXPRESA, PREVIA, VOLUNTARIA E INFORMADA a la Agencia Nacional de Tierras, para que, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, pueda verificar si:

- Para la fecha que requiera la ANT, mi rango patrimonial neto se encasilla dentro de los rangos descritos por los numerales 1 de los artículos 4, 5 y 6 del Decreto Ley 902 de 2017, en la Ley 160 de 1994, los señalados en la Resolución 202510003763766 del 23 de diciembre de 2025, así como en las normas que las modifiquen, reglamenten, adicionen o sustituyan.

Finalidad de la consulta

La información será consultada exclusivamente para los fines propios de las funciones legales de la Agencia Nacional de Tierras, entre las cuales se encuentra el desarrollo de todos los proceso misionales e institucionales para los cuales se requiera esta información.

Vigencia de la autorización

Esta autorización fenecerá en el momento en que el otorgante decida revocarla mediante comunicación escrita dirigida a la Agencia Nacional de Tierras.

Fundamento jurídico

Esta autorización se otorga con fundamento en:

- Artículos 15 y 20 de la Constitución Política.
- Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, sobre tratamiento de datos personales.
- Ley 1266 de 2008, Régimen de Habeas Data.
- Ley 1712 de 2014, Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 584 del Decreto 624 de 1989, Estatuto Tributario

Declaración del titular

Declaro que:

- He sido informado sobre la finalidad y alcance de esta autorización.
- Entiendo que la DIAN solo puede entregar información tributaria reservada cuando exista autorización expresa del titular.
- Otorgo esta autorización de manera libre y voluntaria.